CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA División Auditoría Administrativa

Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe Final Fiscalía Nacional Económica



Fecha: 19 de agosto de 2009

N° Informe: 25/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 629/2009

REMITE INFORME FINAL N° 25 DE 2009, SOBRE AUDITORIA DE TRANSACCIONES PRACTICADA EN LA FISCALIA NACIONAL ECONOMICA.

SANTIAGO, 19 AGO 09 *45020

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final Nº 25 de 2009, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Fiscalía Nacional Económica, a las Transacciones de los Subtítulos 22 y 29.

Sobre el particular, corresponde que esa entidad resuelva, a la brevedad, las medidas respectivas para subsanar las observaciones formuladas, cuya efectividad esta Contraloría General comprobará en futuras fiscalizaciones que practique en ese servicio, sobre seguimiento de las auditorías realizadas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Auriagada Villouta

LABOGADZ LEFE

DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR ENRIQUE VERGARA VIAL FISCAL NACIONAL FISCALIA NACIONAL ECONOMICA PRESENTE

BRC/mvrs. REF. N° 44.348/2009

> RTE ANTECED

 \mathcal{W}



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

INFORME FINAL N° 25, DE 2009, SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EFECTUADA EN LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA.

SANTIAGO, 19 AGO. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2009, funcionarios de la División de Auditoría Administrativa se constituyeron en dependencias de la Fiscalía Nacional Económica, FNE, para efectuar una auditoría de transacciones, por el periodo 2008.

OBJETIVOS

La auditoría tuvo por finalidad examinar los gastos del Servicio, comprobar el correcto uso de los recursos asignados y la regularidad de las operaciones, verificando que sus actos se sujeten al ordenamiento jurídico vigente.

METODOLOGIA

El examen selectivo se realizó de acuerdo con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo, mediante las Resoluciones N°s 1485 y 1486, de 1996, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y a la documentación que sustenta las operaciones realizadas, validaciones y la aplicación de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

UNIVERSO Y MUESTRA

Se consideraron las operaciones realizadas por el Servicio entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2008, relacionadas con gastos, los que alcanzaron a M\$ 635.386, seleccionándose una muestra ascendente a M\$ 385.695, equivalente aproximadamente, a un 61% de los gastos de los Subtítulos 22, Bienes y Servicios de Consumo, y 29, Adquisición de Activos No Financieros, atendiendo a la relevancia de los montos involucrados en las operaciones.

A LA SEÑORITA

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA

JÉFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

PRESENTE

BRC/JORS/SDB/SSJ/mvrs.

wh



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

I.- ANTECEDENTES GENERALES

La Fiscalía Nacional Económica es un Servicio Público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es posibilitar que los beneficios del intercambio en una economía de mercado, basada en la libre y sana competencia, produzcan el mayor bienestar general de los ciudadanos, y evitar que agentes con poder de mercado, individual o conjunto, perjudiquen dicho interés público atentando contra la libertad económica de terceros.

Para el año 2008, la FNE dispuso M\$ 481.963 para el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, y M\$ 153.423 para el Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, conforme con la Partida 07, Capítulo 08, Programa 01, de la Ley N° 20.232, de Presupuestos del Sector Público y sus respectivas modificaciones.

II.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Los resultados de la auditoría dieron origen al preinforme de observaciones N° 25, de 2009, el que fue puesto en conocimiento del Fiscal Nacional Económico, mediante Oficio N° 22.499, de 2009, quien respondió por Oficio Reservado N° 2018, de 2009, cuyos argumentos y antecedentes se consideran en el presente informe final.

1.- Contratos de Prestaciones de Servicios

Se determinó que la Fiscalía Nacional Económica mantiene contratos de servicios con diferentes empresas, los cuales han sido renovados automáticamente hasta la fecha, habiendo sido objeto de modificaciones algunos de ellos, respecto del contrato original, situación que se muestra en el siguiente cuadro:

Empresa	Res. Ex. Contrato	Res Ex. De última Modificación	Servicio
SAMI Ltda.	118 / 2000	124 / 2002	Aseo y mantención
GTD Teleductos S.A.	179 / 2000	222 / 2002	Arrendamiento de Sistema Comunicación
Litoralpress media	279 / 2003	106 / 2004	Prensa electrónico
Turismo Latrach	398 / 2005		Prestación de Servicios de Pasajes Aéreos
CEGE Consultores	325 / 2001	330 / 2002	Mantención y Soporte de los Sistemas Informáticos Integrados
Canon Chile S.A.	266 / 2003		Arrendamiento de Equipos







CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Sobre la materia, es preciso señalar que las continuas prórrogas de los contratos de prestación de servicios, cuya vigencia se extiende indefinidamente, no se concilia con el sistema de licitación pública establecido por la Ley N° 19.886, de Compras Publicas, cuya finalidad es permitir la libre concurrencia de una pluralidad de proponentes, para así poder seleccionar la oferta más conveniente. Asimismo, la renovación automática e indefinida de tales contrataciones contraviene los principios de transparencia y de libre concurrencia consagrados en el artículo 9, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como lo ha establecido la jurisprudencia de esta Contraloría General, en dictámenes N°s 48.524/06 y 42.345/2008, entre otros.

En su oficio de respuesta, la Fiscalía Nacional Económica ha explicado las razones que motivaron mantener vígentes los convenios de prestación de servicios, entre otras, que su vigencia era anterior a la dictación de la ley N° 19.886 y que las prestaciones de servicios han resultado técnicamente eficientes. Asimismo, ha explicitado las acciones emprendidas para normalizar dichos contratos en el futuro.

Respecto de la Agencia de Viajes Turismo Latrach, el Servicio señala que en el Plan Anual de Compras de la FNE se ha definido convenir la adquisición de pasajes a través del Catálogo Electrónico de Convenio Marco, para pasajes aéreos internacionales, dentro del cual se encuentra la Agencia de Viajes Turismo Latrach con la cual la Fiscalía mantiene contrato. Agrega que a la fecha de emisión de este informe, el Convenio Marco no se encuentra operativo, ya que según información de la Dirección de Compras Públicas está en proceso de marcha blanca con otros servicios públicos para chequear su funcionamiento.

Así, manifiesta que si bien es cierto es atendible la recomendación de este Organismo, de licitar públicamente el servicio, en este caso particular estima que correspondería continuar con la adquisición de pasajes aéreos internacionales, cuyos contratos están vigentes, con la Agencia Turismo Latrach, hasta que entre en operación definitiva el Convenío Marco. Sin embargo, añade que si éste no se encontrare operativo de aquí a fines de este año, la Fiscalía estima incorporar la licitación por estos servicios en el Plan Anual del próximo periodo.

En cuanto a la empresa GTD Teleductos S.A. y Otros Convenios de Arrastre, la FNE en su oficio de respuesta, manifiesta que se analizarán dentro de este año los requerimientos internos respecto a los servicios que actualmente prestan estas empresas, con el objetivo de llamar a licitación pública, según corresponda.

Atendidas las razones expuestas, esta Contraloría General considera salvadas las observaciones señaladas

2.- Cuenta Corriente

Se efectuó el análisis de las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente institucional N° 9010491, del BancoEstado, durante el período enero a diciembre de 2008, observándose que, no obstante utilizar la Fiscalía el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), en el registro de sus operaciones contables, mantiene un registre extracontable del libro banco, el cual es llevado en forma manual.

wh

AUDITORIA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

La Fiscalía Nacional Económica ha manifestado que se lleva un registro manual del libro banco ya que, a la fecha, el SIGFE no ha implementado en esa institución el módulo de Conciliación Bancaria.

La respuesta entregada no tiene el fundamento suficiente como para subsanar la observación, pues la utilización de un registro extracontable manual, genera un alto grado de vulnerabilidad de los datos contenidos, constituyendo una responsabilidad del Servicio la habilitación del módulo de Conciliación Bancaria existente en el SIGFE.

3.- Inventario

A la fecha de elaboración del preinforme de observaciones, se determinó la inexistencia de un registro de inventario físico actualizado, que permita registrar, valorizar, controlar y supervisar la correcta administración y buen uso de los bienes.

Además, se verificaron las siguientes

situaciones:

- a) La FNE no posee un Manual de Procedimientos de Inventario ni registro de bienes, que cumpla con la normativa contenida en el Decreto Supremo N° 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales.
- b) No es posible ubicar en los registros del Servicio, sus bienes físicos en forma expedita, pues no existe un sistema que asigne un número único de Inventario, que identifique el bien durante toda su vida útil.
- c) No existe un control de los movimientos de bienes, tales como; altas, bajas y traslados.

Sobre el particular, durante la visita se informó a la comisión fiscalizadora, que si bien el sistema de inventarios no se encuentra actualizado, se está trabajando en el tema, siendo prioritario dentro de las tareas de la División de Administración y Finanzas y Gestión de la Fiscalía.

Por su parte, la Fiscalía, en su respuesta contenida en el Oficio Reservado N° 2018, de 2009, manifiesta reconocer que, "por diversas causas", carece de un registro actualizado de bienes, de un Manual de Procedimientos y de un sistema de control de los movimientos de los bienes, reiterando que, tal como se señaló en el preinforme en análisis, constituye una tarea prioritaria de la División de Administración y Gestión del Servicio, implementar el sistema a que se refiere este Organismo Contralor, fijándose como fecha tope para la ejecución de estas labores el 31 de diciembre de 2009.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la auditoría de transacciones practicada a los gastos de operación del año 2008, de la Fiscalía Nacional Económica, es pertinente señalar que el Servicio ha subsanado parte de las objeciones que le fueran comunicadas, lo que consta del análisis efectuado en esta ocasión por esta Contraloría General.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

No obstante, corresponde se adopten las medidas que a continuación se detallan, con el objeto de subsanar aquellas observaciones que no han sido atendidas convenientemente, cuya implementación será verificada por este Organismo Contralor en próximas visitas de seguimiento a los programas de fiscalización practicados:

1.- Agilizar el proceso de compras de pasajes aéreos internacionales, a través del Catálogo Electrónico de Convenio Marco o por licitación pública, según corresponda.

2.- Concretar el análisis de los requerimientos internos respecto de los servicios que presta GTD Teleductos S.A. y otros contratos de prestaciones, con el fin de llamar a licitación pública, cuando corresponda.

3.- Implementar el módulo de conciliación bancaria, utilizando el Sistema de Información de Gestión Financiera del Estado, SIGFE.

4.- Establecer y mantener un registro de inventario físico actualizado, incluyendo altas, bajas y traslados de bienes.

Saluda atentamente a Ud..

CARMEN CARMONA RIOS

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA División Auditoría Administrativa

Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

